



## **TRAMITES DE REGISTRO DE MATRICULA CONSULAR.**

**En todos los casos, se podrá solicitar documentación adicional.**

### **ALTA EN EL REGISTRO DE MATRÍCULA CONSULAR COMO RESIDENTE:**

El trámite se realiza personalmente en el Consulado. Requisitos:

1. 1 fotografía actual tamaño carné a color y en fondo blanco.
2. Original del Pasaporte español y copia de la hoja biográfica.
3. Original y copia del DNI del solicitante (si lo tiene).
4. Original y copia de Cédula de Identidad ecuatoriana.
5. Copia de recibo de servicio público en la que conste la dirección domiciliaria.

Y, ADEMÁS, **EN CASO DE MENORES DE EDAD:**

1. Certificado de escolaridad.
2. En el caso de menores cuyo padre y madre NO ostenten la nacionalidad española (es decir, ninguno de los progenitores ostenta la nacionalidad española), será necesario que aporten siempre la partida literal de nacimiento (expedida recientemente) del menor y copia de la misma y certificado de movimientos migratorios del padre.
3. Deberá comparecer acompañado por su padre y/o madre (o Representante Legal que lo acredite).
4. Si ambos progenitores (o quien ejerza la patria potestad) se encuentran fuera de Ecuador y la solicitud se realiza mediante apoderado, deberá aportar poder otorgado ante Notario español en el que se mencione específicamente la tramitación de la inscripción en el Registro de Matrícula Consular. Si el poder ha sido otorgado ante Notario ecuatoriano, este deberá estar apostillado. En caso de querer conservar el Poder, deberá aportar original y copia simple del mismo.
5. Original y copia de los documentos de identidad de los Padres o Apoderado. En caso de dobles nacionales deberán presentar copias de los documentos españoles y ecuatorianos.

### **ALTA EN EL REGISTRO DE MATRÍCULA CONSULAR COMO NO RESIDENTE.**

1. 1 fotografía actual tamaño carné a color y en fondo blanco.
2. Original del Pasaporte español y copia de la hoja biográfica.
3. Original y copia del DNI del solicitante (si lo tiene).

El trámite se realiza personalmente en el Consulado General de España en Quito, o puede solicitarse mediante correo electrónico enviando un correo a [cog.quito@maec.es](mailto:cog.quito@maec.es), adjuntando, en este último caso, el formulario de solicitud de alta como no residente

### **BAJA CONSULAR.**

1. Formulario de solicitud de baja cumplimentado firmado por el interesado o por sus padres (en caso de menores de edad). Es necesario indicar cuántos certificados se necesitan y para qué trámites (mudanza, trámites bancarios, etc.).
2. Fotocopia del pasaporte español.

El trámite se realiza personalmente en el Consulado General de España en Quito, o puede solicitarse mediante correo electrónico enviando un correo a [cog.quito@maec.es](mailto:cog.quito@maec.es), siempre adjuntando el formulario de solicitud de baja cumplimentado



MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES  
Y DE COOPERACIÓN

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA  
QUITO

CORREO ELECTRÓNICO: [cog.quito@maec.es](mailto:cog.quito@maec.es)

La Pinta 455 y Avda Amazonas  
Quito, Ecuador  
TEL.: 00593 2 2555733  
FAX: 00593 2 2234718